



SELLO VAREO VEINTI  
MAYE DIES ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO

Propios quien compr. Linas y Paellas para servir la Villa  
apto. de Paellas de las del pueblo, y el caso querno y otro rubio se dio  
por la Junta de propios

Con la junta de propios y de la villa de Caracas y de la villa de San Juan de los Rios

Don Pedro de Caceres

Don Pedro Abate Sover  
y L. Ortiz

Don Francisco de Caceres

Don Andres de Caceres

Don Diego de Caceres

Don Juan de Caceres

Don Juan de Caceres

Don Juan de Caceres

Don Juan de Caceres

Don Juan de Caceres

Don Juan de Caceres

Don Juan de Caceres

Don Juan de Caceres

En la Villa de Caracas a once de Mayo de mil Setecientos y sesenta y ocho  
nos reunimos el Consejo de Indias y a su fin se acordó que se diese un  
recurso de Don Antonio de Soto Mayor Abogado de la Real Audiencia  
de la Comarca de Capitan Aguirre de la Villa de San Juan de los Rios  
balleos Capitanes que firmaran y proveyeron de la Villa de San Juan de los Rios  
de un y para lo que se acordó se dio un

Memorial  
Don Juan de Caceres  
El Orden y Hospitalidad de San Juan de Dios y San  
El Comarca de la Ciudad de Valencia, por el que hace pre-  
sente, que habiendo, no por caso y si por prohibicion Divina

